



**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



Contrato NO. SE/2022/CNTR-08

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EN TERMINOS DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE; PARA PROPORCIONAR MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LAS OFICINAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE; POR UNA PARTE, LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC.OSCAR DE JESÚS PACHECO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, EN ADELANTE "LA SESAE" Y POR LA OTRA, EL C JAVIER CORONA BUENFIL, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### I. DECLARACIONES

##### 1. DE "LA SESAE":

- 1.1 Que es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, del Municipio de Campeche, capital del Estado de Campeche.
- 1.2 Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en concordancia con lo señalado en los artículos 22 fracción I de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 24 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el cual dota al Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, con atribuciones para suscribir en su representación, el presente instrumento.
- 1.3 Que tiene Registro Federal de Contribuyentes Número: [REDACTED]
- 1.4 Que cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir el importe de los pagos que se generen con motivo de la compra a "EL VENDEDOR", para la realización del objeto del presente contrato. [REDACTED]
- 1.5 Que, para efectos de liberación de pago por la compra, el responsable será la Coordinación Administrativa de "LA SESAE". [REDACTED]
- 1.6 Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en el [REDACTED]





**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



**Contrato NO. SE/2022/CNTR-08**

1.7 Que el servicio objeto de este contrato se otorgó mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles del Estado de Campeche y el Presupuestos de Egresos del Estado de campeche para el ejercicio fiscal 2022.

## 2. DE "EL VENDEDOR":

2.1 Que es de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, y cuenta, con la experiencia necesaria para proporcionar los materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios para personas y utensilios para el servicio de alimentación para "LA SESAE".

2.2 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3 Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado [REDACTED]

2.4 Que conoce las disposiciones de carácter jurídico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos objeto de este contrato.

## II. AMBAS PARTES DECLARAN:

a) Que están de acuerdo en suscribir el presente contrato de compraventa, en los términos y condiciones que se consignan en el presente documento, según lo dispuesto por el artículo 2147 del código civil del estado de campeche.

b) Ambas partes manifiestan que se encuentran al día en el pago del impuesto sobre la renta y en este contrato, cada una de las partes cubrirá dicho impuesto

## CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL VENDEDOR"** mediante este acto se compromete y obliga a ENTREGAR a "LA SESAE" los materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios para personas y utensilios, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en la propuesta técnica (ANEXO 1) y en el clausulado del presente Contrato, que se encuentran debidamente firmados por los que en éste intervienen, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal.





**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



Contrato NO. SE/2022/CNTR-08

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** - La cantidad que pagará "LA SESAE" por concepto de pago de la compra de los Materiales, útiles y equipo de oficina, Materiales y útiles de impresión, Materiales de limpieza, Productos alimenticios para personas, Utensilios para el servicio de alimentación, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información con I.V.A. incluido a favor de "LA VENDEDORA" será de \$ 33,458.65 (SON: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.).

**TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.** Las partes convienen que los materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios para personas y utensilios para el servicio de alimentación, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información objeto del presente contrato, se pague mediante la presentación de la factura correspondiente por la cantidad a que, se refiere la cláusula que le antecede, el método de pago será mediante transferencia electrónica.

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCION.** "EL VENDEDOR" se obliga a entregar los materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios para personas y utensilios para el servicio de alimentación en un periodo comprendido a partir de la firma del presente contrato hasta el día 20 de diciembre de 2022

**QUINTA.- DE LA ADQUISICION-** "EL VENDEDOR" se obliga a la entrega de los materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, productos alimenticios para personas y utensilios para el servicio de alimentación, Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas de calidad requeridas a satisfacción de "LA SESAE", así como a responder en forma civil, de los vicios ocultos en los productos, mediante la reparación del daño que al caso concreto resulte, por aquellas fallas, hechos o circunstancias, en las que se encuentre involucrado de realizar el objeto del presente contrato, inclusive el que por negligencia, falta de calidad, intensidad y eficacia en la prestación del servicio ocurra en perjuicio o menoscabo patrimonial de "EL VENDEDOR"

**SEXTA. - NORMATIVIDAD.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad aplicable.

**SEPTIMA. - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.** - Ambas partes manifiesta que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**OCTAVA. - MODIFICACIONES.** - Cualquier modificación o adición a los términos del presente contrato o de su anexo deberán ser previamente convenidas por escrito y firmadas por ambas partes.

**NOVENA. - DOMICILIOS.** - Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales los siguientes:

---

Avenida Adolfo Ruiz Cortínez número 18 A por prolongación de la calle 51, en el Área Ah Kim Pech, Local F, primer piso, Edificio "10". Código Postal 24010

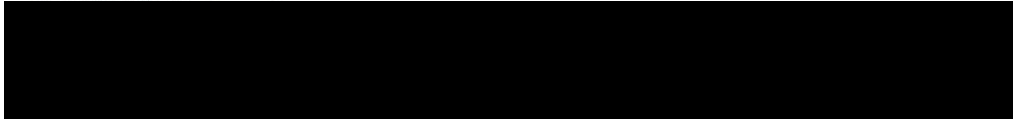


**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



Contrato NO. SE/2022/CNTR-08

"LA SESAE"



"EL VENDEDOR"  
OFICINAS CORPORATIVAS



Cualquier cambio de domicilio de las partes, deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo, cinco días posteriores a la fecha en que tuvo lugar dicho cambio, sin este aviso todas comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

**DECIMA. - JURISDICCIÓN.** - Para la aplicación e interpretación del presente Contrato, las partes convienen expresamente en someterse a la legislación estatal y a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de San Francisco de Campeche, y en consecuencia renuncian a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder debido a sus domicilios presentes o futuros.

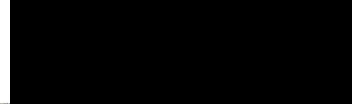
LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

POR "LA SESAE"



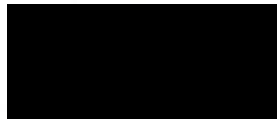
C. LIC. OSCAR DE JESUS PACHECO LOPEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

POR "EL VENDEDOR"



C. LIC. JAVIER CORONA BUENFIL  
EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR:  
PERSONA FISICA COBJ910419G85

TESTI1GOS



C. LIC. MARIA FERNANDA ACOSTA DELGADO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE



C. ROBERTO LIZANDRO POOL FUENTES  
PERSONAL DE APOYO DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.





Contrato NO. SE/2022/CNTR-08

Anexo 1

Relación de Productos para Adquirir

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PAQUETE	NOTAS AUTOADHERIBLES POST-IT DE 4X6" A RAYAS, PREFERENTEMENTE LISO	65.00	65.00
1	CAJA	SUJETADOCUMENTOS JUMBO 51 MM	55.00	55.00
4	PIEZA	MARCADOR SHARPIE COLOR NEGRO	15.00	60.00
4	PIEZA	MARCADOR SHARPIE COLOR AZUL	15.00	60.00
2	PAQ	ETIQUETAS PARA CDS 50 PZA	75.00	150.00
2	PAQ	BROCHES O SUJETAPAPELES DE MARIPOSA GRANDES (NEGROS CON METAL)	40.00	80.00
2	PAQ	BROCHES O SUJETAPAPELES DE MARIPOSA MEDIANOS. (DE LOS NEGROS CON METAL)	28.00	56.00
1	PAQ	LAPIZ MIRADO NO.2	42.00	42.00
1	PAQ	PLUMAS AZULES BIC	38.00	38.00
6	PZAS	PAQ DE SEPARADORES DE HOJAS T/CARTA CON 12 SEPARADOS APROX C/U	30.00	180.00
1	PZAS	CAJA DE ARCHIVO T/CARTA	60.00	60.00
6	PZAS	SACAPUNTAS MATERIAL DURO	3.50	21.00
8	PAQ	PLUMAS AZULES PUNTO FINO	38.00	304.00
4	PAQ	PLUMAS NEGRO PUNTO FINO	38.00	152.00
3	PZA	CORRECTOR LIQUIDO	7.00	21.00
3	CAJA	HOJAS BLANCAS T/CARTA	1,025.00	3,075.00
2	PZAS	HOJAS BLANCAS T/ OFICIO 500 PZA	163.33	326.66
8	PZA	TÓNER NEGRO GENÉRICO PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP M281FDW	675.00	5,400.00
4	PZA	TÓNER AMARILLO GENÉRICO PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP M281FDW	675.00	2,700.00
4	PZA	TÓNER ROSADO GENÉRICO PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP M281FDW	675.00	2,700.00
4	PZA	TÓNER AZUL GENÉRICO PARA IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP M281FDW	675.00	2,700.00
1	PAQ	CINCHOS SUJETA CABLES CORTOS, COLOR NEGRO	55.00	55.00
50	PZAS	GARRAFONES DE AGUA ELECTROPURA 20 LITRO (SE HIRA CANJEANDO DE 5 EN 5 PZS)	70.00	3,500.00
4	PAQ	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTE NUM 8 50 PZA	50.00	200.00
4	PAQ	CUCHARITAS CHICAS C/50 PZAS.	18.00	72.00
4	PAQ	SERVILLETAS 500 PZAS	56.00	224.00
15	PZAS	USB 32 GB	60.00	900.00
20	PZAS	PILAS AA	21.00	420.00
30	PZAS	PILAS AAA	21.50	645.00
1	PZA	CARGADOR DE PILAS PARA TODO TIPO.	500.00	500.00
4	PAQ.	PILAS RECARGABLES AAA (4PZAS)	480.00	1,920.00
4	PAQ.	PILAS RECARGABLES AA (4PZAS)	480.00	1,920.00
2	PZA	RATÓN/MOUSE INALÁMBRICOS)	91.00	182.00
2	PZA	MOUSE PAD	30.00	60.00
			SUBTOTAL	28,843.66
			IVA 16%	4,614.99
			TOTAL	33,458.65